ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA – MC-STD-067-2026

La subdirectora (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander, actuando en calidad de ordenador del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 2154 de 2024, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y

CONSIDERANDO:

Qué, el Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-STD-CASA-067-2026, cuyo objeto refiere a **"**CONTRATAR LOS SERVICIO DE ATENCION EN SALUD TRASLADO Y OTROS PARA EL SENA CASA SANTANDER".

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico y legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conforme el Comité Técnico Evaluador que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación publica y sus documentos anexos.

Que dicho Comité recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los servidores que conformarán el comité evaluador jurídico, técnico, ambiental y de SST de las propuestas que se recibieron en el proceso para contratar el suministro del servicio de Zona Protegida, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIO DE ATENCION EN SALUD TRASLADO Y OTROS PARA EL SENA CASA SANTANDER"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del comité evaluador deberán efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, ambientales y de SST de las propuestas recibidas en desarrollo del proceso y elaborar los informes correspondientes, dicho Comité cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador estará conformado así:

NOMBRE	ÁSPECTO A EVALUAR	VINCULACIÓN
Genny Matta Rico	Condiciones SG-SST	Líder hysi
Leonel Alzate Rey	Aspectos jurídicos	Abg, Gestión Contractual
Genny Matta Rico	Condiciones técnicas	Líder hysi
Rosarito Orozco Ramirez	Condiciones ambientales	Dinamizadora Ambiental

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo a las personas designadas como evaluadores del proceso de contratación por mínima cuantía con objeto de la referencia

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bucaramanga a los (14) días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por BAEZ OVIEDO ROSA INES
Fecha: 2026.05.14 08:17:15 -05'00'

ROSA INES BAEZ OVIEDO
Subdirectora (e)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Leonel Alzate Rey – Abg. contratación